

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### a) Notas de Desglose

#### I) Notas al Estado de Situación Financiera

##### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cuenta con un fondo revolvente designado a dos responsables del manejo del mismo a los C.C. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Recursos Materiales, con una asignación de \$ 5,000.00 y Priscila Carolina Hernandez García, Coordinadora de Relaciones Publicas, con una asignación de \$ 2,000.00, ambas al cierre de mes presentan el mismo saldo asignado, el concepto de aplicación del citado fondo es para cubrir los gastos menores básicos y urgentes del instituto.

El saldo al final del periodo representa el saldo de todas las cuentas de cheques vigentes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco:

INSTITUCION BANCARIA	NO. CUENTA	SALDO FINAL
Santander Serfin	65501754356	\$ 28,397.05
Santander Serfin	65505605893	\$ 1'473,205.31
BBVA Bancomer	0171750852	\$ 2'320,250.81
BBVA Bancomer	1829316804	\$ 6,029.51
<b>Total bancos</b>		<b>\$ 3'827,882.68</b>

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Este concepto de derecho a recibir efectivo o equivalentes, presenta un saldo por un importe de \$ 14,353.91 que corresponden principalmente a gastos pendientes de comprobar de algunos funcionarios del Instituto, por comisiones asignadas.

##### Bienes disponibles para su transformación y consumo

No aplica, no se cuenta con procesos de transformación y/o elaboración de bienes.

##### Inversiones Financieras

No aplica, no se cuenta con Inversiones Financieras.

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La Inversión del activo fijo se presenta en el Estado de Situación Financiera en el rubro del Activo no circulante como a continuación de se presenta:

	2017
Mobiliario	\$ 562,984.37
Equipo de Oficina	\$ 259,947.66
Equipo Educacional y recreativo	\$ 48,975.50
Muebles de oficina y estantería	\$ 258,840.08
Muebles excepto de oficina y estantería	\$ 43,033.60
Equipo de Telefonía y telecomunicaciones	\$ 128,504.25
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 1'653,659.63
Otros mobiliarios y equipo de administración	\$ 164,509.38
Equipo de computación electrónico	\$ 1'783,248.78
Maquinaria y equipo diverso	\$ 34,671.76
Cámaras fotográficas	\$ 42,821.12
Vehículos y equipo de transporte	\$ 1'793,090.71
Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	\$ 172,116.89
Equipo de generación eléctrica	\$ 10,810.04
Equipo y aparatos audiovisuales	\$ 197,604.28
Software	\$ 425,166.96
Licencias Informáticas e intelectuales	\$ 17,843.91
Depreciación, Deterioro y amortización de bienes	\$ 6'453,418.42
<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>\$ 1'144,410.50</b>

### Estimaciones y Deterioros

Los porcentajes de depreciación que considero el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para su registro y control son por el método de línea recta como a continuación se muestran:

Equipo de Oficina	10%
Muebles de Oficina y Estantería	10%
Vehículos y Equipo Terrestre	20%
Otros mobiliarios y Equipo de Administración	10%
Equipo de Cómputo y Tecnologías de Información	33.33%
Software	33.33%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10%
Equipo de Generación Eléctrica	10%

## OTROS ACTIVOS

### Activo no Circulante

Se refleja en la cuenta de activos no circulantes un importe de \$ 220,000.00 correspondiente a los depósitos en garantía por el arrendamiento de los edificios, desagregados de la siguiente manera:

Inmueble	Importe
Oficinas ITEI (ubicación actual)	\$ 150,000.00
Energías Eco tecnológicas S de RL de CV	\$ 12,500.00
Oficinas ITEI (Miguel de Cervantes #19)	\$ 57,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 220,000.00</b>

Dentro de la cuenta de impuestos anticipados se refleja un importe de \$ .49, mismo que representa el subsidio al empleo pendiente de acreditar contra ISR retenido por sueldos y salarios, en próximos meses.

## PASIVO CIRCULANTE

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran como a continuación se muestra:

PASIVO	2017
Proveedores	\$ 92,477.00
Acreedores diversos	\$ 56,761.90
Impuestos por Pagar	\$ 922,228.83
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1'071,467.73</b>

El Saldo en proveedores, corresponden a provisiones por servicios básicos, durante el ejercicio fiscal 2016, dentro de la operación sustantiva del Organismo, mismas que se plasman a continuación:

Proveedor	Importe
<b>Servicios</b>	<b>92,477.00</b>
CFE	10,679.00
Siapa	1,816.00
Lozano Gil Consultores SC	79,982.00
<b>Total Provisiones</b>	<b>92,477.00</b>

Los **Acreedores Diversos** se identifican contablemente como una cuenta colectiva cuyo saldo expresa el valor total de adeudos en favor de varias personas, registrándose para este Instituto los siguientes conceptos: finiquito por pagar, provisión para una beca por el programa de Cinecortos, reembolso de gastos por concepto de viáticos, así como reembolso de gastos de representación a un servidor público de este organismo, mismos que se presenta a continuación:

<b>Acredores Diversos</b>	<b>Importes</b>
Edgard Omar Novoa Chavez	750.00
Finiquitos Pendientes	8,823.93
Becas Cuba	405.76
Diversos	202.52
Mauricio Moreno	45,569.69
Miguel Ángel Hernandez Velázquez	1,010.00
<b>Total</b>	<b>56,761.90</b>

En lo Referente a las retenciones y contribuciones por pagar, el saldo final de la cuenta de impuestos por pagar está integrado por las provisiones fiscales que el Instituto tiene que cubrir, al mes siguiente de su provisión, mismas que dan importe de: \$ 922,228.83

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, como Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, no está sujeto al Impuesto Sobre la Renta, ya que no tiene fines lucrativos, teniendo únicamente la obligación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, no se encuentra obligado a este impuesto de acuerdo a los artículos primero y tercero de la Ley del IVA por lo que se refiere a su actividad.

De igual manera por ser un Organismo Público Autónomo Descentralizado del Gobierno no está Obligado al Impuesto Estatal del 2% sobre nómina, de acuerdo de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

#### IMSS, PENSIONES Y SEDAR

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38 "Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad", que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte, se solventan mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera se otorga una prestación voluntaria y adicional por parte del Organismo del 2% (Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro SEDAR), como un fondo de ahorro para el retiro de cada trabajador.

Las relaciones laborales entre el instituto y sus trabajadores son regidos por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo así como la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS DE GESTIÓN:

Durante el mes de marzo 2017 el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, tuvo ingresos de **\$ 4'017,801.89** correspondientes a:

1. Ingresos por Subsidio Estatal por **\$ 4'017,752.44**
2. Productos Financieros por la cantidad de **\$ 49.45** correspondientes a intereses ganados por la operación normal del Organismo, así como los intereses ganados por cuentas bancarias.

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El Estado Analítico del Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al 31 de marzo del 2017, registro los siguientes movimientos presupuestales con un importe de **\$ 13'110,748.79**

1. En el rubro de **Servicios Personales, Capítulo 1000**, se presenta un Presupuesto Ejercido por **\$ 11'544,972.69** entre las principales cuentas se tienen: Remuneraciones, prestaciones, pago de contribuciones.
2. En el rubro de **Materiales y Suministros, Capítulo 2000**, se presenta un Presupuesto Ejercido por **\$ 91,091.82** entre las principales cuentas se tienen: Materiales de Administración, alimentos y utensilios, materias primas, materiales y artículos de construcción, productos químicos, combustibles y vestuarios.
3. En el rubro de **Servicios Generales, Capítulo 3000**, se presenta un Presupuesto Ejercido por **\$ 1'470,734.28** entre las principales cuentas se tienen: servicios básicos, arrendamientos, capacitación, mantenimiento, difusión e información, traslado y viáticos, y servicios oficiales.
4. En el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas Capítulo 4000** se presenta un Presupuesto Ejercido por **\$ 3,950.00** entre las principales cuentas se tienen: Ayudas sociales, ayudas para gastos por servicios de traslado de personas.
5. En el rubro de **Depreciaciones y Amortizaciones** por un importe de **\$ 74,567.24** correspondientes al periodo de enero 2017
6. Finalmente los **ingresos que se recaudaron** fueron por la cantidad de **\$ 12'053,380.16** menos los **gastos efectivamente pagados** por la cantidad de **\$ 13'334,450.51** nos arroja un resultado de actividades por un desahorro de **\$ -1'281,070.35**

## NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

El Patrimonio del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, se integra según el Artículo 37 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, por los recursos humanos, económicos y materiales de conformidad con lo asignado en su presupuesto anual.

Al 31 de marzo del 2017 el Patrimonio Contable del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco está integrado por:

	<b>2017</b>
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 5,423,250.20
Resultado del Ejercicio	-\$ 1,281,070.35
<b>TOTAL DEL CAPITAL</b>	<b>\$ 4,142,179.85</b>

## NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

### INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

AL 31 DE MARZO DEL 2017

<b>Concepto</b>	2017	2016
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>12,053,380.16</b>	<b>0.00</b>
4110 Impuestos	0.00	0.00
4120 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
4130 Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
4140 Derechos	0.00	0.00
4150 Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
4160 Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
4170 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
4190 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
4210 Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
4220 Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	12,053,257.32	0.00
4000 Otros Orígenes de Operación	122.84	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>13,334,450.51</b>	<b>0.00</b>
5110 Servicios Personales	11,544,972.69	0.00
5120 Materiales y Suministros	91,091.82	0.00
5130 Servicios Generales	1,470,734.28	0.00
5210 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00

5220	Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
5230	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
5240	Ayudas Sociales	3,950.00	0.00
5250	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
5260	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
5270	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
5280	Donativos	0.00	0.00
5290	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
5310	Participaciones	0.00	0.00
5320	Aportaciones	0.00	0.00
5330	Convenios	0.00	0.00
5000	Otros Aplicaciones de Operación	223,701.72	0.00

<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-1,281,070.35</b>	<b>0.00</b>
--	----------------------	-------------

#### Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión

<b>Origen</b>	<b>1,086,051.26</b>	<b>0.00</b>
1230A Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
1240A Bienes Muebles	0.00	0.00
1250A Otros Orígenes de Inversión	1,086,051.26	0.00

<b>Aplicación</b>	<b>233,867.84</b>	<b>0.00</b>
1230C Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
1240C Bienes Muebles	0.00	0.00
1250C Otras Aplicaciones de Inversión	233,867.84	0.00

<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>852,183.42</b>	<b>0.00</b>
--	-------------------	-------------

#### Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento

<b>Origen</b>	<b>17,139,129.13</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
2233A Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
<b>Otros orígenes de Financiamiento</b>	<b>17,139,129.13</b>	<b>0.00</b>
3220A Disminución de Activos Financieros	0.00	0.00

2000A	Incremento de Otros Pasivos	17,139,129.13	0.00
<b>Aplicación</b>		<b>16,813,038.05</b>	<b>0.00</b>
	Servicios de la Deuda	0.00	0.00
2233C	Interno	0.00	0.00
	Externo	0.00	0.00
<b>Otras Aplicaciones de Financiamiento</b>		<b>16,813,038.05</b>	<b>0.00</b>
3220C	Incremento de Activos Financieros	0.00	0.00
2000C	Disminución de Otros Pasivos	16,813,038.05	0.00
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		<b>326,091.08</b>	<b>0.00</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		<b>-102,795.85</b>	<b>0.00</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>		<b>3,930,678.53</b>	<b>0.00</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>		<b>3,827,882.68</b>	<b>0.00</b>

## b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el registro de los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

#### Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Aavales y garantías
- **Juicios**

**Para este ejercicio fiscal 2017, se registró el Juicio laboral de Arturo Martín Pérez Díaz, sustanciándose en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, la situación procesal se encuentra en etapa probatoria, la demanda laboral se hizo de conocimiento al ITEI el pasado 7 de marzo del 2016, las excepciones que hace valer en la demanda laboral consisten en despido injustificado, salarios caídos, pago de proporcionales, dando un importe aproximado de \$30,853.73**

- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- **Bienes concesionados o en comodato**

**El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cuenta con los siguientes bienes en comodato:**

No.	TIPO DE BIEN	MARCA	MODELO	PROPIETARIO DEL BIEN	RESGUARDO DEL BIEN EN EL ITEI
1	VEHÍCULO UTILITARIO	FORD	RANGER XL CREW CAB	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
2	VEHÍCULO UTILITARIO	CHEVROLET	TRAX	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	PRESIDENCIA
3	VEHÍCULO UTILITARIO	NISSAN	PATHFINDER ARMADA SE MPV 4P AUT V6 EE A/AC	IJAS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
4	VEHÍCULO UTILITARIO	HONDA	CR-V	IJAS	PONENCIA COMISIONADO
5	VEHÍCULO UTILITARIO	VOLKSWAGEN	POINTER CITY SEDAN 4P STD L4	IJAS	SECRETARIA EJECUTIVA

#### Presupuestarias

- Cuentas de Ingresos
- Cuentas de Egresos

Se informará de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden y contables y cuentas de orden presupuestario.

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

## **c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA**

### **1. Introducción**

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco es un Organismo Público Autónomo.

El Instituto a través del Consejo tiene las siguientes atribuciones:

- I. Promover la cultura de la Transparencia y derecho a la información entre los sujetos obligados y la sociedad;
- II. Elaborar y publicar estudios e investigaciones sobre transparencia y derecho a la información, así como realizar eventos en donde se profundicen y difundan los temas anteriores;
- III. Difundir entre los sujetos obligados y la sociedad en general, los beneficios del manejo público de la información, así como sus responsabilidades en el buen uso y conservación de aquella;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la ley;
- V. Interpretar en el orden administrativo las disposiciones de la ley;
- VI. Hacer del conocimiento del titular de las unidades de transparencia e información, de los comités, de los titulares de los sujetos obligados o de los titulares de cada una de las entidades que, de acuerdo a la normatividad aplicable, conforman la estructura orgánica de los sujetos obligados, según corresponda, las infracciones a las disposiciones de la ley, así como proponer la sanción aplicable y dar seguimiento a la misma;
- VII. Realizar, a petición de parte, investigaciones con relación al incumplimiento de las disposiciones de la ley;
- VIII. Emitir comunicados públicos sobre el incumplimiento de sus resoluciones o por infracciones reiteradas a la ley por parte de los sujetos obligados;
- IX. Evaluar y publicar por medios de amplia difusión el desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia y cumplimiento del derecho a la información, así como hacer recomendaciones al respecto;
- X. Capacitar al personal de los sujetos obligados, en particular al personal de las unidades de transparencia e información, así como proporcionar apoyo técnico para el cumplimiento oportuno y eficiente de las disposiciones de la ley;

- XI. Establecer los lineamientos generales para la clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial, así como revisar, de oficio o a través de la revisión oficiosa o del recurso de revisión, la correcta clasificación de la misma por parte de los sujetos obligados;
- XII. Establecer los lineamientos generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de la información confidencial en posesión de los sujetos obligados;
- XIII. Establecer los lineamientos generales sobre la forma, proceso y actualización de la información fundamental;
- XIV. Conocer y resolver, en los términos de la ley, los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes y las negativas de información que decida conocer oficiosamente;
- XV. Elaborar los formatos de solicitudes de acceso a la información, así como el de acceso y corrección de información confidencial;
- XVI. Validar los sistemas para recibir solicitudes vía electrónica de los sujetos obligados;
- XVII. Fomentar entre los sujetos obligados la obligación de elaborar su reglamento en materia de transparencia e información pública y, en su caso, elaborar normas reglamentarias base que los sujetos obligados puedan adoptar en caso de no contar con su reglamento;
- XVIII. Promover entre los sujetos obligados la digitalización de la información que posean;
- XIX. Orientar y asesorar a los particulares sobre el ejercicio del derecho a la información ; la presentación de solicitudes y la interposición del recurso de revisión;
- XX. Coadyuvar con el Comité Técnico de Documentación del Sistema Estatal de Documentación y de Archivos Públicos en la elaboración y aplicación de los criterios para la catalogación y conservación de los documentos públicos, así como en la organización de los archivos de los sujetos obligados;
- XXI. Obtener de los sujetos obligados los datos necesarios para la presentación del informe anual a que se refiere la ley;
- XXII. Celebrar convenios con los sujetos obligados para el mejor cumplimiento de los fines de esta ley;
- XXIII. Celebrar convenios de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y con los órganos de la materia en las entidades federativas;
- XXIV. Gestionar y recibir fondos de organismo nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;
- XXV. Designar y remover a los servidores públicos a cargo;
- XXVI. Elaborar su reglamento interior y demás normas de operación;

- XXVII. Preparar su proyecto de presupuesto anual, el cual será enviado a la Secretaría de Finanzas para que sea integrado el Presupuesto de Egresos del Estado; y
- XXVIII. Los demás que le confieran esta ley y cualquier otra disposición aplicable.

### **Misión**

Garantizar la transparencia y los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en el Estado de Jalisco.

### **Visión**

La sociedad conoce, ejerce sus derechos y confía en el ITEI para garantizarlos.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco tiene como máxima autoridad al Consejo, el cual será presidido por el Comisionado Presidente, quien tendrá la representación legal del mismo.

## **2. Panorama económico y Financiero**

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, como Organismo Público autónomo no está sujeto al Impuesto sobre la renta, ya que no tiene fines lucrativos, teniendo únicamente la obligación de retenciones de ISR a su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, no se encuentra obligado a este impuesto de acuerdo al artículo primero de la Ley del IVA por lo que se refiere a su actividad principal.

De igual manera por ser un Organismo Público Autónomo del Gobierno no está Obligado al Impuesto estatal del 2% sobre nomina.

### **IMSS, PENSIONES Y SEDAR**

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38 "Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad", que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte las solventa mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera se otorga una prestación voluntaria y adicional por parte del Organismo del 2% (Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro SEDAR), como un fondo de ahorro para el retiro de cada trabajador.

Los registros contables que realiza el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, están en base acumulativa, es decir las transacciones de gastos se hacen conforme a la fecha de realización independientemente de la fecha de su pago, y la de ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables es respaldada con documentación original que comprueba y justifica los registros que se efectúan.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, no tiene influencia sobre registros de partes relacionadas.

### 3. Autorización e Historia

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco es un Organismo Público Autónomo, creado mediante Decreto 20867 Publicado en el periódico Oficial del Estado de Jalisco el 06 de enero del 2005; con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) es un organismo autónomo, es decir, no depende del Poder Ejecutivo, Legislativo, o Judicial. Entre sus principales funciones se encuentra vigilar que las organizaciones, públicas o privadas, que reciben recursos del estado o de los municipios, cumplan con la obligación de dar a conocer su información a la sociedad.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios señala como sujetos obligados a todas las organizaciones que reciben o administran recursos públicos.

El ITEI, también protege la información personal de los ciudadanos, cuidando que no se viole su privacidad. Los Sujetos Obligados, no pueden revelar información considerada confidencial.

A su vez, por recibir recurso público, el ITEI es un sujeto obligado, por lo que debe cumplir con todas las obligaciones que conlleva. Entre ellas se encuentra: Contar con su unidad de Transparencia, publicar su información fundamental, responder solicitudes de información pública y atender solicitudes de protección.

Dentro de los principales cambios que se presentaron en la estructura del Instituto fue el del nombre del ente público, de Instituto de Transparencia e Información Pública del estado de Jalisco a Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; es a partir del ejercicio 2016, con fundamento en la Reforma de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el Decreto número 25437/LXI/15, con fecha 19 de diciembre del 2015, en su artículo 9º, en el cual cita textualmente:

**Artículo 9º.-** *El derecho a la información pública tendrá los siguientes fundamentos:*

*I. La consolidación del estado democrático y de derecho en Jalisco;*

*II. La transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades estatales y municipales, mediante la implementación de mecanismos de gobierno abierto, a través del organismo garante y en colaboración con representantes de la sociedad civil, para la apertura de los órganos públicos y el registro de los documentos en que constan las decisiones públicas y el proceso para la toma de éstas;*

*III. La participación de las personas en la toma de decisiones públicas, mediante el ejercicio del derecho a la información;*

*IV. La información pública veraz y oportuna;*

*V. La protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; y*

*VI. La promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho a través del Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.*

*El Instituto es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual en su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. En el ámbito de sus atribuciones coadyuvará en la implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental, así como la participación social.*

*El Instituto estará conformado por un Presidente y dos comisionados titulares, así como por los suplentes respectivos; los miembros del Pleno del Instituto serán nombrados mediante el voto de dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, o por insaculación, conforme a los requisitos y procedimientos que establezca la ley, procurando la igualdad de género.*

*El Instituto tendrá las atribuciones específicas que la ley le otorgue; sus resoluciones serán definitivas e inatacables, vinculantes y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas del Estado, Ayuntamientos, por todo organismo público, así como de cualquier persona física, jurídica o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Constitución y demás normatividad en la materia, salvo lo establecido en los siguientes párrafos.*

*En contra de las resoluciones del Instituto a los recursos de revisión que confirmen o modifiquen la clasificación de la información, o confirmen la inexistencia o negativa de información, los particulares podrán optar por acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con la Ley General en materia de transparencia, o ante el Poder Judicial de la Federación.*

*El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales también conocerá de los recursos de revisión que señale la Ley General en materia de transparencia.*

#### **4. Bases para la preparación de Estados Financieros**

Los estados financieros del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco, se prepararon de acuerdo a las Normas de Información Financiera aplicables en México (NIF), y lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental se publicó el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los municipios; los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito

Federal; las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”*

**Revisó**

**Elaboró**

---

**Ernesto Gaspar Cabrera**  
Director de Administración

---

**Manuel Alejandro Calderón Gaeta**  
Coordinador de finanzas

**Autorizó**

---

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
Comisionada Presidente